



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 004022 - 2023-GR-CAJ-DRE/UGEL/J.

Jaén,

19 ABR 2023

VISTO, el Memorando N° 409-2023-GR-CAJ-DRE-UGEL-J-OPDI-DIR de fecha 18 de abril de 2023 en dos folios útiles, referente a Conformación del Comité de Evaluación para Proceso de Rotaciones, Reasignaciones y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Básica Especial, Técnico Productivo y Sede Administrativa de la UGEL Jaén - Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2023", de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponda a sus trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, publicada el 16 de diciembre de 2004, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, mediante el cual se establecen las normas y procedimientos sobre la Rotación, Permutas y Reasignaciones del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, de fecha 23 de octubre de 2017, se resuelve modificar el artículo 4° del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, de acuerdo al texto siguiente: "Artículo 4°. La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo material de la rotación;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la norma vigente la Oficina de Personal con Memorandum del Visto autoriza la **CONFIRMACIÓN** del "Comité de Evaluación para Proceso de Rotaciones, Reasignaciones y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Básica Especial, Técnico Productivo y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – JAÉN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sede Administrativa de la UGEL Jaén - Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2023", Comité que se conforma con los funcionarios propuestos que aparecen en la parte resolutive, siendo procedente expedir para el efecto la presente resolución en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM";

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, con la visación de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2022-ED - la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ.CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL - Jaén; y en uso de las atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para Proceso de Rotaciones, Reasignaciones y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Básica Especial, Técnico Productivo y Sede Administrativa de la UGEL Jaén - Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2023", el mismo que se constituye como a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-------------------------------|---|
| PRESIDENTE | : CPC. Juan Carlos SOTO VILLALOBOS
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL- Jaén |
| PRESIDENTE ALTERNO | : CPC. Wisler TARRILLO MONJE
Especialista en Racionalización – OPDI UGEL - Jaén |
| SECRETARIO TECNICO | : Abogado. Laureano GRANDA GARCIA
Coordinador del Equipo de Personal – UGEL Jaén |
| REPRESENTANTE ALTERNO: | Abog. Bill Clinton AGUILAR CULQUITANTE |
| SECRETARIO TECNICO | Apoyo en Recursos Humanos |





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – JAÉN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**REPRESENTANTE DEL
SITASE JAEN**

: Sr. Cristián Omar SILVA CUEVA
 Trabajador de Servicio II de la IE. N° 16006
 “Cristo Rey” Sector Fila Alta del distrito y
 provincia de Jaén.

REPRESENTANTE ALTERNO : Sra. Clemira TORRES AREVALO
**REPRESENTANTE DEL
SITASE JAEN**

Oficinista de la IE. N° 16042 “Francisco Bolognesi”
 del Sector Linderos del distrito y provincia de Jaén.

**REPRESENTANTE DEL
SINDICATO SITRAUGEL**

: CPC. Hector DELGADO AGUILAR
 Tesorero de la UGEL – Jaén.

Mg. Eliceo Jesús CABALLERO TOCTO
**Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén**

EJCT/DUGELJ
 JCSV/J.OPDI
 PNDR/J.ADM
 JMCHP/JAJ
 LGG/C.PER.
 Carmen/Sec

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y FINES
 JAÉN **19 ABR 2023**



Emérita Guevara Salas
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 OFICINA DE ARCHIVO
 FEDATARIA